Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 281-

POR LA CUAL SE DA POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/12 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA" – ID N° 240.559 – AD REFERÉNDUM.

Asunción, 16 de abril de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos remitidos por la Dirección de la XI Región Sanitaria – Central, para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 6/12 "Consultoría para la elaboración de anteproyecto de construcción para el Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora"; y

CONSIDERANDO:

Que la dependencia solicitante requiere la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que determina: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones".*

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha emitido según Dictamen AJ DGAF-DOC N° 091, de fecha 12 de abril de 2012, conforme le facultan las disposiciones legales.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 654, de fecha 13 de abril de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Dar por acreditado el Supuesto de Excepción y autorizar el llamado a la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/12 "Consultoría para la elaboración del Anteproyecto de Construcción para el Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora" ID N° 240.559 – Ad Referéndum.

Artículo 2°. Encargar a la Dirección Operativa de Contrataciones a llevar adelante el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 06/12 "Consultoría para la elaboración del Anteproyecto de Construcción para el Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora" ID N° 240.559 – Ad Referéndum.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 281.-

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2012 y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/palr/lbm

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
16 ABR 2012
ME Nº 244 Hora 12:42
Recibió: Acuerdo:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.

Recibido: Lic. María Acuña M.S.P. y B.S. D.O.C.	
Fecha: 16/04/12	Hora: 12:00
Nº: 1143.-	Firma: